



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: EMERALD
Número de autorización: 23636
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 01/02/2005
Fecha de Caducidad: 31/12/2022

Titular

ISAGRO S.P.A.
Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN SIRO,
FABBRICATO D - ala 3 -
20153 Milán
(Milan)
ITALIA

Fabricante

ISAGRO S.P.A.
Via Caldera ,21 CENTRO UFFICI SAN
SIRO, FABBRICATO D - ala 3 -
20153 Milán
(Milan)
ITALIA

Composición: TETRACONAZOL 12,5% [ME] P/V

Envases:

<u>Presentación/Capacidad/Material</u>
Botella de plástico HDPE de 0,25, 0,5 y 1 l. Garrafa de plástico HDPE de 5, 10 y 20 l (63 mm de diámetro). Para jardinería exterior doméstica envase de HDPE de 0,25 l (50 mm de diámetro), envase PET 100 ml (21 mm de diámetro), envase COEX/HDPE de 25 ml (12,8 mm de diámetro).



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Albaricoquero	OIDIO	0,02 - 0,032 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor con un intervalo de separación entre las mismas de 10-14 días desde BBCH 61 (comienzo de floración) hasta BBCH 75 (frutos alcanzan alrededor del 50 % del tamaño varietal final). Dosis máxima 0,32 l/ha.
Alcachofa	OIDIOPSIS	0,02 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde desarrollo de las hojas hasta aparición del órgano floral. Dosis máxima de 0,32 l/ha.
	OIDIO		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	0,02 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con lanza (uso profesional) o mediante pulverización normal con mochila (uso amateur) con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,4 l/ha.
Cebada	ROYA PARDA	0,9 - 1 l/ha	Realizar una aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	SEPTORIA	0,6 - 0,9 l/ha	
	OIDIO	0,6 - 0,9 l/ha	
Centeno	ROYA AMARILLA	0,9 - 1 l/ha	Realizar una aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	SEPTORIA	0,6 - 0,9 l/ha	
	OIDIO	0,6 - 0,9 l/ha	



Nº REGISTRO: 23636

EMERALD

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Coníferas	OIDIO	0,02 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con lanza (uso profesional) o mediante pulverización normal con mochila (uso amateur) con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,4 l/ha.
Cucurbitáceas de piel comestible	OIDIO	0,02 - 0,04 %	(Solo aire libre excepto pepino que se puede aplicar en invernadero también): Realizar 3 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor separadas entre sí 7-12 días desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Dosis máxima 0,4 l/ha.
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	0,02 - 0,04 %	(solo aire libre): Realizar 3 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor separadas entre sí 7-12 días desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Dosis máxima 0,4 l/ha.
Fresal	OIDIO	0,02 - 0,04 %	(solo invernadero) Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización manual con lanza con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde BBCH 60 (desde primeras flores abiertas) hasta BBCH 90 (segunda cosecha). Dosis máxima 0,4 l/ha.
Fronosas	OIDIO	0,02 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con lanza (uso profesional) o mediante pulverización normal con mochila (uso amateur) con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,4 l/ha.
Manzano	OIDIO	0,02 - 0,03 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor con un intervalo de separación entre las mismas de 14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,24 l/ha.
	MOTEADO	0,035 - 0,04 %	



Nº REGISTRO: 23636

EMERALD

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Melocotonero	OIDIO	0,02 - 0,032 %	Melocotonero y nectarino. Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor con un intervalo de separación entre las mismas de 10-14 días desde BBCH 61 (comienzo de floración) hasta BBCH 75 (frutos alcanzan alrededor del 50 % del tamaño varietal final). Dosis máxima 0,32 l/ha.
Ornamentales herbáceas	OIDIO	0,02 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con lanza (uso profesional) o mediante pulverización normal con mochila (uso amateur) con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,4 l/ha.
Palmáceas	OIDIO	0,02 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con lanza (uso profesional) o mediante pulverización normal con mochila (uso amateur) con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,4 l/ha.
Palmera datilera	OIDIO	0,02 - 0,04 %	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con lanza (uso profesional) o mediante pulverización normal con mochila (uso amateur) con un intervalo de separación entre las mismas de 7-14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,4 l/ha.
Peral	MOTEADO	0,035 - 0,04 %	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña mediante pulverización normal con tractor con un intervalo de separación entre las mismas de 14 días desde el inicio de la infestación. Dosis máxima 0,24 l/ha.
Remolacha azucarera	OIDIO	0,4 - 0,8 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CERCOSPORA		Realizar una aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde cuando la raíz ha alcanzado el tamaño de la cosecha. Emplear un volumen de caldo de 400-600 l/ha. El follaje no se destinará para alimentación animal.
Tomate	CLADOSPORIOSIS	0,04 - 0,06 %	(solo aire libre): Realizar 3 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor separadas entre sí 8-12 días desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Dosis máxima 0,6 l/ha.
	OIDIOPSIS	0,025 - 0,04 %	(solo aire libre): Realizar 3 aplicaciones por campaña, mediante pulverización normal con tractor separadas entre sí 8-12 días desde BBCH 60 (inicio de floración) a BBCH 90 (maduración completa). Dosis máxima 0,4 l/ha.
Trigo	ROYA PARDA ROYA AMARILLA OIDIO	0,9 - 1 l/ha	Realizar una aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	SEPTORIA	0,6 - 0,9 l/ha	
Triticale	ROYA AMARILLA	0,9 - 1 l/ha	Realizar una aplicación por campaña mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 40 (hinchamiento de las panículas o espigas) hasta BBCH 69 (fin de la floración). Emplear un volumen de caldo de 200-600 l/ha.
	OIDIO	0,6 - 0,9 l/ha	
	ROYA PARDA	0,9 - 1 l/ha	
Vid	OIDIO	0,02 - 0,03 %	Realizar 2 aplicaciones por campaña en pulverización normal con tractor o manual con lanza con un intervalo de 14 días, desde desarrollo de las hojas hasta maduración. Dosis máxima de 0,24 l/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Fresal	1



Uso	P.S. (días)
Albaricoquero, Manzano, Melocotonero, Peral, Remolacha azucarera	14
Cucurbitáceas de piel comestible, Tomate	3
Vid	30
Alcachofa, Cucurbitáceas de piel no comestible	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cebada, Centeno, Coníferas, Frondosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Trigo, Triticale	NP

Condiciones generales de uso:

Tratamiento fungicida sistémico de acción preventiva y curativa. Autorizado para uso profesional en cultivos al aire libre, en invernadero en fresal y pepino, y uso amateur únicamente en cultivos al aire libre. En caso de uso amateur el método de aplicación a emplear será pulverización manual con mochila.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del aplicador:

En uso profesional en mezcla/carga se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

En uso profesional en aplicaciones mediante pulverización normal con tractor, durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

En uso profesional en aplicaciones mediante pulverización manual con lanza en campo, durante la aplicación se deberá usar ropa de trabajo y guantes de protección química.

En uso profesional en invernadero en fresal (mediante pulverización manual con lanza limitada a 1 m de altura) se deberá usar ropa de trabajo y guantes de protección química.

En uso profesional en invernadero en fresal (mediante pulverización manual con lanza dirigida hacia arriba) se deberá usar guantes de protección química y ropa de protección química tipo 4 (se corresponde con un equipo tipo 3 ó 4 de acuerdo a la norma UNE-EN 14605: 2005+A1:2009).

En uso profesional en invernadero en pepino se deberá usar ropa de protección química y guantes de protección química.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.



Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Seguridad del trabajador:

En uso profesional y uso amateur el trabajador deberá emplear ropa de trabajo. Será necesario, además de la ropa de trabajo, guantes de protección química para ornamentales y tomate en uso profesional.

Reentrada de 13 días en vid, 1 día en melocotonero, nectarino y albaricoquero, y 1 día en fresal (en aplicaciones mediante pulverización manual con lanza dirigida hacia arriba), para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas) ropa y guantes de protección química adecuados.

Los envases de capacidad superiores a 20 l. se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

SPo5: Ventilar las zonas/los invernaderos tratados (bien/durante un tiempo especificado/hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P405 - Guardar bajo llave.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)



Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H411 - Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Para proteger a los organismo acuáticos, repétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficiales.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general (ornamentales leñosas y herbáceas), se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --